



del Sr. J. de esta diferencia la causa de no haberse recordado lo producido de la parte de los frutos vendidos y sacos y de la soldada y boquilla de la marioneta o parabola: el Sr. J. de esta J. por haberse encargado la contestacion en primera instancia a vuelta de correo, en los terminos de J. acaba de acordar la municipalidad.

Y de una orden de 19 de Feb. de 1858, comunicada por la Intendencia a Orense en circular de D. del actual, inserta en el Bol. del 13. n.º 31, por la cual se ha servido S. M. mandar que se pague en pago de las contrib. al año de 1857 la 4.ª parte de los billetes del primitivo de 200 mill. respectiva al correspondiente año y que el sobrante se aduque en las contribuciones del presente; y enterados sus mercedos acordamos que asi se guarde y cumpla.

Y de una circular de S. I. la Diputacion Prov. de 14 del corriente, inserta en el Bol. of.º del 13. n.º 32, reencargando la recordacion de las obras pias: el Sr. J. de esta J. manifestó haber consentido que en este pueblo no hay ninguna y que suplico a V. A. aprobar sus mercedos la contestacion.

Y de una circular de la Administracion de Rentas de las Prov. de 14 del corriente, inserta en el Bol. del 17. n.º 33, reencargando a los Ayuntamientos comprendidos en el Repartimiento de las Contrib. o Subsidios o Comenios a todos los que por cualquier concepto sean llamados a el; y asi acordamos sus mercedos que

